PRECIOS REFERENCIALES

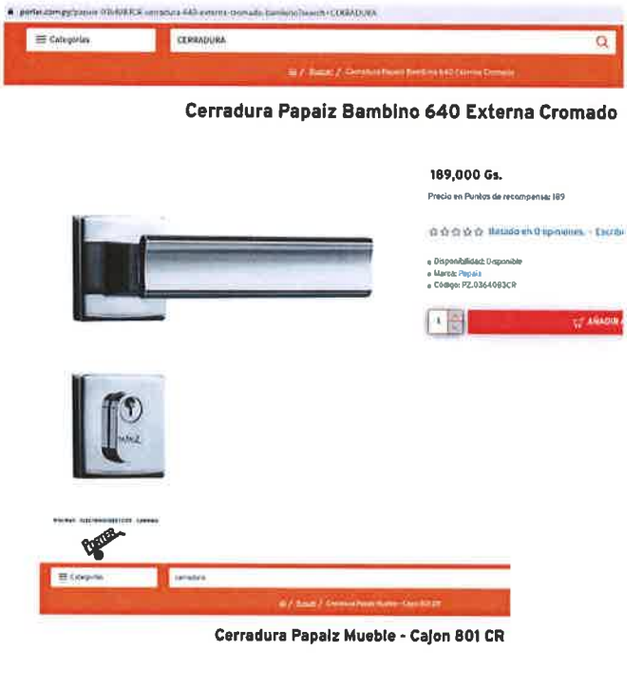

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 36

LCO Nº 08/2021

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAUCHO, ESTRUCTURAS METALICAS, HERRAMIENTAS MENORES, ART. DE PLASTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES"

EMPRESA: DAGO SERVICES de Darío González.
I.D. Nº 398.045.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 40

LPN Nº 02/2022

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MADERAMEN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS"

EMPRESA: COVA.

I.D. Nº 408.272.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

PRESTIGIO DEL SUR SRL

FERRETERIA LAMBARÉ

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, CONSTRUCCIONES, ARTICULOS EN GENERAL.

Señores:

COMANDO DE INGENIERIA

Presente:

PRESUPUESTO

1	2	3	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30111601	CEMENTO: (SE PODRAN PROVEER CEMENTO TIPO 1 O PUZOLANICO Y DE INDUSTRIA NACIONAL. DEBERA SER FRESCAS Y DE PRIMERISIMA CALIDAD Y RESPONDERAN A LAS NORMAS DE INTN, SE LOS ABASTECERA EN ENVASES HERMETICAMENTE CERRADOS, PERFECTAMENTE ACONDICIONADOS Y PROVISTOS DE SELLO DE LA FABRICA DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A NORMAS INTN.)	UNIDAD	1	BOLSA 50 KLG	58.000	58.000
2	30111604	CAL HIDRATADA SERAN DE POLVO IMPALPABLE, QUE NO DEJEN MAS DE UN 12% DE RESIDUOS SOBRE EL TANIZ DE 900 MALLAS/cm2, SU PESO ESPECIFICO SERA DE 2,60 A 2,70).	UNIDAD	1	BOLSA 20KLG	20.000	20.000
3	11111501	ARENA LAVADA X CARGA: (DEBERAN SER LIMPIAS, ESTAR LIBRES DE SALES, SUSTANCIAS ORGANICAS Y/O ARCILLAS ADHERIDAS A LOS GRANOS. SU COMPOSICION GRANULOMETRICA SERA LA MAS VARIADA POSIBLE ENTRE 0,2 y 1,5 mm).	M3	1	CARGA	45.000	45.000
4	30151506	TEJAS PRENSADA DE 1ª	UNIDAD	1	UNIDAD	2.600	2.600
5	30151506	TEJUELONES	UNIDAD	1	UNIDAD	3.100	3.100
6	30131602	LADRILLO COMUN	UNIDAD	1	UNIDAD	620	620
7	30131602	LADRILLO HUECO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.750	1.750
8	30141505	MEMBRANA EN FRIO	UNIDAD	1	ROLLO	131.000	131.000
9	39121619	AISLANTE DE POLIETILENO 2 X 100 ROLLO	UNIDAD	1	ROLLO	398.000	398.000
10	39121619	AISLANTE DE POLIETILENO 6 X 100 ROLLO	UNIDAD	1	ROLLO	895.000	895.000
11	30121708	LAYOTA NACIONAL 28 X 28 DE PRIMERA	M2	1	UNIDAD	22.000	22.000
12	30131704	PISO CERAMICO TIPO PORCELANATO PULIDO 60 X 60 CM	M2	1	UNIDAD	55.000	55.000
13	30111601	CEMENTO ADHESIVO GLAUCOL PARA PISO PORCELANATO BOLSA 20 KLG	UNIDAD	1	BOLSA 20 KL	32.000	32.000
14	30111601	CEMENTO BLANCO TIPO PASTINA POR BOLSA 1 KLG	UNIDAD	1	BOLSA 1 KL	3.600	3.600
15	11111501	PIEDRA TRITURADA IV POR TONELADA	TN	1	TONELADA	85.000	85.000
16	30131602	LADRILLO LAMINADO TIPO VISTO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.430	1.430

Atentamente.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

BAYLAND GROUP S.A.

Ventas Varias
Avelino Martinez c/ Rafael Barreto

Señores:

COMANDO DE INGENIERIA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirles la presente a fin de presentar el presupuesto solicitado

1	2	3	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30111601	CEMENTO: (SE PODRAN PROVEER CEMENTO TIPO 1 O PUZOLANICO Y DE INDUSTRIA NACIONAL. DEBERA SER FRESCAS Y DE PRIMERISIMA CALIDAD Y RESPONDERAN A LAS NORMAS DE INTN, SE LOS ABASTECERA EN ENVASES HERMETICAMENTE CERRADOS, PERFECTAMENTE ACONDICIONADOS Y PROVISTOS DE SELLO DE LA FABRICA DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A NORMAS INTN.)	UNIDAD	1	BOLSA 50 KLG	64.000	64.000
2	30111604	CAL HIDRATADA SERAN DE POLVO IMPALPABLE, QUE NO DEJEN MAS DE UN 12% DE RESIDUOS SOBRE EL TANIZ DE 900 MALLAS/cm2, SU PESO ESPECIFICO SERA DE 2,60 A 2,70)	UNIDAD	1	BOLSA 20KLG	23.000	23.000
3	11111501	ARENA LAVADA X CARGA: (DEBERÁN SER LIMPIAS, ESTAR LIBRES DE SALES, SUSTANCIAS ORGANICAS Y/O ARCILLAS ADHERIDAS A LOS GRANOS. SU COMPOSICION GRANULOMETRICA SERA LA MAS VARIADA POSIBLE ENTRE 0,2 y 1,5 mm).	M3	1	CARGA	60.000	60.000
4	30151506	TEJAS PRENSADA DE 1ª	UNIDAD	1	UNIDAD	2.200	2.200
5	30151506	TEJUELONES	UNIDAD	1	UNIDAD	3.400	3.400
6	30131602	LADRILLO COMUN	UNIDAD	1	UNIDAD	660	660
7	30131602	LADRILLO HUECO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.900	1.900
8	30141505	MEMBRANA EN FRIO	UNIDAD	1	ROLLO	145.000	145.000
9	39121619	AISLANTE DE POLIETILENO 2 X 100 ROLLO	UNIDAD	1	ROLLO	390.000	390.000
10	39121619	AISLANTE DE POLIETILENO 6 X 100 ROLLO	UNIDAD	1	ROLLO	840.000	840.000
11	30121708	LAYOTA NACIONAL 28 X 28 DE PRIMERA	M2	1	UNIDAD	25.000	25.000
12	30131704	PISO CERAMICO TIPO PORCELANATO PULIDO 60 X 60 CM	M2	1	UNIDAD	70.000	70.000
13	30111601	CEMENTO ADHESIVO GLAUCOL PARA PISO PORCELANATO BOLSA 20 KLG	UNIDAD	1	BOLSA 20 KL	30.000	30.000
14	30111601	CEMENTO BLANCO TIPO PASTINA POR BOLSA 1 KLG	UNIDAD	1	BOLSA 1 KL	4.200	4.200
15	11111501	PIEDRA TRITURADA IV POR TONELADA	TN	1	TONELADA	98.000	98.000
16	30131602	LADRILLO LAMINADO TIPO VISTO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.300	1.300

Atentamente.

BAYLAND GROUP S.A.
RUC 80097663-0
0974 603 090

.....

Escaneado con CamScanner

C&N Soluciones

A: Comando de Ingeniería del Ejército
Cnel. Rogelio Ortiz, Int. Girador de Cominge.

Presente

Por el presente instrumento, remito para su consideración y Análisis, Presupuesto por *Productos e Insumos No Metálicos.*

1	2	3	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30111601	CEMENTO: (SE PODRAN PROVEER CEMENTO TIPO 1 O PUZOLANICO Y DE INDUSTRIA NACIONAL, DEBERA SER FRESCAS Y DE PRIMERISIMA CALIDAD Y RESPONDERAN A LAS NORMAS DE INTN, SE LOS ABASTECERA EN ENVASES HERMETICAMENTE CERRADOS, PERFECTAMENTE ACONDICIONADOS Y PROVISTOS DE SELLO DE LA FABRICA DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A NORMAS INTN.)	UNIDAD	1	BOLSA 50 KLG	68.000	68.000
2	30111604	CAL HIDRATADA SERAN DE POLVO IMPALPABLE, QUE NO DEJEN MAS DE UN 12% DE RESIDUOS SOBRE EL TANIZ DE 900 MALLAS/cm2, SU PESO ESPECIFICO SERA DE 2,60 A 2,70).	UNIDAD	1	BOLSA 20KLG	25.000	25.000
3	11111501	ARENA LAVADA X CARGA: (DEBERAN SER LIMPIAS, ESTAR LIBRES DE SALES, SUSTANCIAS ORGANICAS Y/O ARCILLAS ADHERIDAS A LOS GRANOS, SU COMPOSICION GRANULOMETRICA SERA LA MAS VARIADA POSIBLE ENTRE 0,2 y 1,5 mm).	M3	1	CARGA	64.000	64.000
4	30151506	TEJAS PRENSADA DE 1ª	UNIDAD	1	UNIDAD	2.800	2.800
5	30151506	TEJUELONES	UNIDAD	1	UNIDAD	3.600	3.600
6	30131602	LADRILLO COMUN	UNIDAD	1	UNIDAD	700	700
7	30131602	LADRILLO HUECO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.800	1.800
8	30141505	MEMBRANA EN FRIO	UNIDAD	1	ROLLO	152.000	152.000
9	39121619	AISLANTE DE POLIETILENO 2 X 100 ROLLO	UNIDAD	1	ROLLO	430.000	430.000
10	39121619	AISLANTE DE POLIETILENO 6 X 100 ROLLO	UNIDAD	1	ROLLO	980.000	980.000
11	30121708	LAYOTA NACIONAL 28 X 28 DE PRIMERA	M2	1	UNIDAD	23.000	23.000
12	30131704	PISO CERAMICO TIPO PORCELANATO PULIDO 60 X 60 CM	M2	1	UNIDAD	68.000	68.000
13	30111601	CEMENTO ADHESIVO GLAUCOL PARA PISO PORCELANATO BOLSA 20 KLG	UNIDAD	1	BOLSA 20 KL	38.000	38.000
14	30111601	CEMENTO BLANCO TIPO PASTINA POR BOLSA 1 KLG	UNIDAD	1	BOLSA 1 KL	5.000	5.000
15	11111501	PIEDRA TRITURADA IV POR TONELADA	TN	1	TONELADA	90.000	90.000
16	30131602	LADRILLO LAMINADO TIPO VISTO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.600	1.600

El Monto Total del Presupuesto (A) es de Gs. 1.953.500 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos).
Validez del Presupuesto: 15 Días Hábiles.
Plazo de Provisión: 5 Días corridos.
Forma de Pago: A convenir.

C&N SOLUCIONES
de Provisión y Servicios
RUC: 4.084.340-5

Dirección: Los Naranjos, N°: 113 – San Antonio
Números de teléfono: (+595 991)993-373
Dirección de correo electrónico: cynsoluciones.bussines@gmail.com

C&N Soluciones

23	30151701	BAJADA DE 150mm DE DIAMETRO CHAPA Nº 26	ML	1	UNIDAD	40.000	40.000
24	30131602	LADRILLO LAMINADO TIPO VISTO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.600	1.600

El Monto Total del Presupuesto (B) es de Gs. 3.296.500 (Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos).
Validez del Presupuesto: 15 Días Hábiles.
Plazo de Provisión: 5 Dias corridos.
Forma de Pago: A convenir.

Esperando su conformidad, nos despedimos cordialmente.

Nahara Castro, Propietaria
C&N - SOLUCIONES
de Provisión y Servicios
RUC: 4.084.140-5

Dirección: Los Naranjos, N°: 113 – San Antonio
Números de teléfono: (+595 991)993-373
Dirección de correo electrónico: cynsoluciones.bussines@gmail.com

INTEG-VP S.R.L

Provisiones y Servicios

Presupuesto

Emisión: 25 de Noviembre de 2022
Responsable: Cecilia Benítez
Vigencia de Presupuesto: 40 Días

N° de Presupuesto: 1.635/22
Rubro: Insumos Metálicos
Familia: Materiales de Construcción

Cliente: **Comando de Ingeniería del Ejercito**
Contacto: Sgto 1ro Int. Teresa Mongelos – Adjunto UOC

Motivo: En continuidad a su Pedido de Presupuesto, presentamos para su consideración y análisis una Propuesta formal, diseñada enteramente a medida de sus requerimientos.

Planilla de Presupuesto y Especificaciones Técnicas

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Referencial**	Precio Total (IVA Incluido)**
		397 - INSUMOS METALICOS					
1	30102403	Varilla de hierro conformada de 6mm, en tiras de 12 metros	UNIDAD	30	Tira de 12 mts	23.400	702.000
2	30102403	Varilla de hierro conformada de 8mm, en tiras de 12 metros	UNIDAD	30	Tira de 12 mts	38.520	1.155.600
3	30102403	Varilla de hierro conformada de 10mm, en tiras de 12 metros	UNIDAD	60	Tira de 12 mts	57.720	3.463.200
4	30102403	Varilla de hierro conformada de 12mm, en tiras de 12 metros	UNIDAD	60	Tira de 12 mts	84.720	5.083.200
5	31152002	Alambre liso de atar, por kilo	Kilo	32	Rollo	15.960	510.720
6	31152002	Alambre galvanizado Nº 14	Kilo	39	Rollo	80.693	3.147.027
						TOTAL	**14.061.747**

Forma de Pago: **A Crédito 60 Días.**
Tiempo de Entrega: **05 Día(s).**
Esperando sus comentarios, me despido muy atentamente.

Cecilia Benitez
Integ-VP SRL
RUC: 80070892-0

Cecilia Benitez
Representante Legal

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 66

LCO Nº 15/2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN"

EMPRESA: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

I.D. Nº 401.834.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

2021

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO: 1					FERRETOTAL			
COMINGE FF30 OG 397, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Varilla de hierro conformada de 6mm, en tiras de 12 metros	Unidad	TIRA	100	HIERRO MATT	NACIONAL	23.400	2.340.000
2	Varilla de hierro conformada de 8mm, en tiras de 12 metros	Unidad	TIRA	100	HIERRO MATT	NACIONAL	38.520	3.852.000
3	Varilla de hierro conformada de 10mm, en tiras de 12 metros	Unidad	TIRA	60	HIERRO MATT	NACIONAL	57.720	3.463.200
4	Varilla de hierro conformada de 12mm, en tiras de 12 metros	Unidad	TIRA	50	HIERRO MATT	NACIONAL	84.720	4.236.000
5	Alambre liso de atar, por kilo	Kilogramos	ROLLO	30	EL GALLO	NACIONAL	15.960	478.800
6	Alambre liso galvanizado Nº 14	Kilogramos	ROLLO	25	EL GALLO	NACIONAL	13.440	336.000
TOTAL ADJUDICADO								14.706.000

OBSERVACION: LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	21	397	30	1	99	COMINGE	14.706.000
TOTAL ADJUDICADO									14.706.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 14.706.000 (Guaraníes catorce millones setecientos seis mil). ------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta el cumplimento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 **La CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados. ----------

7.2 Los bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compras emitidas por la Unidad Responsable, una vez recepcionadas las Ordenes de Compras, la empresa tendrá un plazo no mayor a 3 (tres) días corridos a partir del siguiente día hábil de la Recepción de la Orden de Compra o Servicio por parte del Proveedor para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con la Giraduría del COMINGE, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes. ----------

7.3 La Giraduría del COMINGE, coordinará para que los bienes sean entregados en el lugar establecido por el mismo. En cada Orden de Compra estará contemplados los nombres de cada Giraduría. ----------
Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán comunicarse al (021) 296-265. UOC N° 2 – Comando del Ejército. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de del COMINGE.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, hasta un **MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA EL AÑO 2021 DE: Gs. 14.706.000 (Guaraníes catorce millones setecientos seis mil)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios. ----------

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberán estar de acuerdo con la Lista de bienes formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que las mismas lo soliciten y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante la constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato. ----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año 2021. ----------

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I.C N° 3.543.901
CONTRATISTA

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 21

LPN Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA EL COMINGE"

EMPRESA: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

I.D. N° 397.724.

TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265

2021

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 1								
HERRAMIENTAS MENORES OG 394 - FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	40	Tramontina	Brasil	62.500	2.500.000
2	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	40	Tramontina	Brasil	57.500	2.300.000
3	Serrucho de carpintería mediano	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	35.250	705.000
4	Hoja de sierra para circular Nro 12 y 16	Unidad	UNIDAD	20	Nicholson	Brasil	20.125	402.500
5	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	14.125	282.500
6	Pinza de corte de 6" y 8"	Unidad	UNIDAD	20	Fascy	China	30.750	615.000
7	Martillo tipo mazo mediano de 1Kg	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	36.750	367.500
8	Machete mediano con mango de madera	Unidad	UNIDAD	62	Tramontina	Brasil	17.475	1.083.450
9	Machete grande con mango de madera	Unidad	UNIDAD	51	Tramontina	Brasil	16.725	852.975
10	Azada tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	30	Tramontina	Brasil	20.725	621.750
11	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	30	Tramontina	Brasil	13.000	390.000
12	Rastrillo con mango de madera	Unidad	UNIDAD	40	Tramontina	Brasil	14.000	560.000
13	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	152.500	3.050.000
14	Balde albañil de plastico	Unidad	UNIDAD	80	Tramontina	Brasil	8.375	670.000
15	Cepillo de carpinteria manual mediano	Unidad	UNIDAD	10	Fascy	China	13.350	133.500
16	Engrasador manual capacidad de 1Kg	Unidad	UNIDAD	10	Fascy	China	78.250	782.500
		TOTAL ADJUDICADO						15.316.675

LOTE NRO: 2								
PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS OG 397 - FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Varilla de hierro conformada de 6mm	Unidad	TIRA	37	Siderar	Argentina	11.444	423.428
2	Varilla de hierro conformada de 8mm	Unidad	TIRA	40	Siderar	Argentina	19.391	775.640
3	Varilla de hierro conformada de 10mm	Unidad	TIRA	40	Siderar	Argentina	31.701	1.268.040
4	Varilla de hierro conformada de 12mm	Unidad	TIRA	35	Siderar	Argentina	44.087	1.543.045
5	Alambre liso de atar	Kilogramos	ROLLO	34	Belgo	Brasil	7.528	255.952
6	Alambre galvanizado Nro 14	Kilogramos	ROLLO	3	Belgo	Brasil	80.693	242.079
		TOTAL ADJUDICADO						4.508.184

LOTE NRO: 3								
PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS OG 397 - FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					FERRETRIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Varilla de hierro conformada de 6mm	Unidad	TIRA	1.500	Siderar	Argentina	11.443	17.164.500
2	Varilla de hierro conformada de 8mm	Unidad	TIRA	1.500	Siderar	Argentina	19.391	29.086.500
3	Varilla de hierro conformada de 10mm	Unidad	TIRA	1.500	Siderar	Argentina	31.701	47.551.500
4	Varilla de hierro conformada de 12mm	Unidad	TIRA	1.460	Siderar	Argentina	44.087	64.367.020
5	Alambre liso de atar	Kilogramos	ROLLO	333	Belgo	Brasil	7.528	2.506.824
6	Alambre galvanizado Nro 14	Kilogramos	ROLLO	130	Belgo	Brasil	80.693	10.490.090
		TOTAL ADJUDICADO						171.166.434

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

13	Llave de paso de 1" de media vuelta para llave general	Unidad	UNIDAD	5	Ramos	Argentina	51.000	255.000
14	Llave de paso de 3/4 campana cromada	Unidad	UNIDAD	5	Ramos	Argentina	65.499	327.495
15	Llave de paso de 1/2 campana cromada para ducha	Unidad	UNIDAD	6	Ramos	Argentina	53.874	323.244
16	Grifo o canilla lava pie de 1/2	Unidad	UNIDAD	6	Ramos	Argentina	37.500	225.000
17	Cano de plastico de pvc 100mm por metro	Unidad	UNIDAD	40	Titan	Paraguay	9.127	365.080
18	Azulejo comun chico	Metros cuadrados	CAJA	20	Avare	Brasil	26.000	520.000
TOTAL ADJUDICADO								5.496.063
TOTAL GENERAL ADJUDICADO								481.795.631

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDOS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	21	394	30	1	99	COMINGE	15.316.675
1	1	0	21	397	10	1	99	COMINGE	4.508.184
1	1	0	21	397	30	1	99	COMINGE	171.166.434
1	1	0	21	398	30	1	99	COMINGE	285.308.275
1	1	0	21	399	10	1	99	COMINGE	5.496.063
TOTAL ADJUDICADO									481.795.631

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 481.795.631 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 **La CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100% (cien por ciento) de los bienes y/o servicios adjudicados. ----------

7.2 **Los** bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compra emitida por la unidad responsable, una vez recepcionada la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 3 (tres) días hábiles corridos para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con la Giraduría del COMINGE, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes. ----------

7.3 La Giraduría del COMINGE, coordinará con la Contratista para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de la Giraduría. **Obs:** Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ---------

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD**: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos del COMINGE. ---

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista, debe estar debicamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 481.795.631 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)**, para el **Ejercicio Fiscal 2021**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.** ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios. ----------

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepción Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante del COMINGE, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------
Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 **Al** producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad firman el presente Contrato de 08 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año 2021. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. N° 965.787
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE